ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS BÁSICOS EDUCATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SOLDADO PÁRATE BIEN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA."

RIOHACHA, LA GUAJIRA

DICIEMBRE DEL 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO
3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN
3.1. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES
4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR
4.1. NECESIDAD
4.2. PRECIOS PROMEDIOS DEL MERCADO
5. ANEXOS
5.1. **Anexo 1.** Presupuesto Oficial

1. INTRODUCCIÓN.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector",* publicada el pasado cinco (5) de marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

Que la Alcaldía del Distrito de Riohacha, a través de su secretaria general y gestión administrativa, buscar dar solución a las problemáticas que se presentan en instituciones etnoeducativas de los resguardos del Distrito y conscientes de las deficiencias y las necesidades

apremiantes en la Administración Distrital a través del uso del Plan de Desarrollo "***Riohacha Cambia La Historia***", asume el reto orientado a contar con recursos modernos que apoyen las nuevas formas de modernización de la institucionalidad y es a partir de este escenario que se propone implementar acciones que apoyen los procesos de implementación de un sistema de cómputos básicos que cumpla con las exigencias y estándares requeridos para el almacenamiento y transmisión de datos del sistema de telecomunicaciones de la actualidad, así mismo se requiere una óptima instalación de los mismos, por los problemas eléctricos que se presentan al interior de estas instituciones del área rural del distrito, que ocasionan muchas veces cortocircuitos y perdida de algunos de estos elementos por sobre cargas o bajas de tensión eléctrica, apuntando al mejoramiento de los procesos administrativos y mejorar la gestión institucional del Distrito para generar condiciones de equidad social a las comunidades indígenas.

En tal sentido, la Secretaría General y de Gestión Administrativa Distrital, requiere brindar la dotación de equipos de cómputos básicos educativos en el resguardo indígena de Soldado Párate Bien, con las características técnicas y cantidades requeridas por la entidad, garantizando que sean nuevos, originales, de óptima calidad y alto rendimiento. Para el caso de los insumos para computador e impresión, deben ser marcas reconocidas en el mercado de la mejor calidad para los miembros de esta comunidad indígena.

Que en razón a lo anterior, la Secretaría General y de Gestión Administrativa Distrital, gestionó la viabilización del proyecto, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS BÁSICOS EDUCATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SOLDADO PÁRATE BIEN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, el cual fue viabilizado con código BPIN 2021440010157, con el cual se pretende aumentar la disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo del distrito de Riohacha y el desarrollo de competencias de la población en edad escolar en la sede educativa de Soldado Párate Bien del Distrito de Riohacha.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria y oportuna la Contratación propuesta, la cual se encuentra inscrita en el Banco de Programas y Proyectos de la oficina de banco de proyectos Distrital según Registro Nº 2021440010157 y registrada en el plan anual de adquisiciones.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato mediante la modalidad de mínima cuantía, la "DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS BÁSICOS EDUCATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SOLDADO PÁRATE BIEN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

Aunado a esto por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía, y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR G-

EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
• Sector pesquero (del mar o del río)
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
• Sector forestal (del bosque)

2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
• Sector industrial
• Sector energético
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:
• Sector transportes
• Sector comunicaciones
• Sector comercial
• Sector turístico

• Sector sanitario
• Sector educativo
• Sector financiero
• Sector de la administración

Enmarcado en lo anteriormente descrito, el sector relacionado con el objeto contractual es el Sector Terciario de Prestación de Servicios, dentro del cual se establece el servicio requerido, el cual está relacionado con uno de los pilares de la economía al contribuir en el mejoramiento de los principales indicadores de competitividad ya que agrupa indicadores de empleo, infraestructura, tecnología y productividad que permiten alcanzar los objetivos trazados por los diversos gobiernos; no en vano dentro del Plan de Desarrollo Nacional la industria de "Servicio de Software" se caracteriza por demandar una evolución constante de las necesidades y productos/servicios que se adapten a ellas, por lo tanto, debe contar con una entrega continua de ventajas competitivas, ya que esta situación de mercado reduce significativamente el ciclo de vida de los productos/servicios, donde los proveedores deben aumentar el compromiso con el cliente por entregar experiencias de alto valor, si la empresa no entrega este elemento, rápidamente el mercado lo dejará atrás. Esta evolución constante, con una preocupación y adaptación a las demandas reales de los consumidores, entrega confianza y reduce riesgos, lo cual no solo ayuda a ser más exitosos en el mercado, sino que además permite un impacto positivo en la reducción de costoso.

De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtienen las siguientes clasificaciones en las que se pueden enmarcar las obras requeridas:

CÓDIGOS EXIGIDOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	
432022	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
432115	Computadores
432116	Accesorios de Computador
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
432121	Impresoras de Computador
432332	Software de Seguridad y Protección

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)II trimestre 2021 preliminar

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf (17 de Agosto 2021)

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienesy servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explicaprincipalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su seriecorregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2021pr

17 de agosto de 2021

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Este proceso de selección tiene como objeto evaluar la oferta y demanda del sector para establecer los precios promedios y determinar el presupuesto de selección, donde se toma como referencia los precios suministrados por los proveedores potenciales contactados.

Esto con el fin de tener bases sólidas que ayuden a la toma de decisiones frente a la mejor oferta en la contratación del servicio y suplir la necesidad de adelantar dotación de equipos de cómputos básicos educativos en el resguardo indígena de Soldado Párate Bien.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en los “estudios previos, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proyecto son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPOS		

1.1	Computador Portatil	Unid	3
1.2	Computador de Escritorio (todo en uno).	Unid	1
1.3	Impresora de Tinta Multifuncional	Unid	1
1.4	Adaptador de Red	Unid	3
1.5	Pad Mouse	Unid	3
1.6	Mouse Inalámbrico	Unid	3
1.7	Regulador de Voltaje 1000 Va	Unid	1

2.2. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientesnormas:

- ✓ ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2.3. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, **mínima cuantía** o para la enajenación de bienes del Estado. (Literal D. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14)

3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	Adquirir equipos tecnológicos y de oficina para el adecuado funcionamiento de la secretaría de vivienda y hábitat del departamento del valle del cauca.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$136.086.000		VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN
2	Adquirir una infraestructura tecnológica y soporte técnico que permita fortalecer las redes de Telecomunicaciones para TRANSMILENIO S.A.	Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-14-2016	$308.492.720	S3 WIRELESS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C. - TRANSMILENIO
3	Prestación de servicios de tecnología de la información y comunicaciones, mediante el suministro de conectividad a internet, a las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de soledad.	Selección Abreviada de Menor Cuantía 009 DE 2016	$422.806.155.	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLEDAD
4	Suministro de 80 MBPS internet dedicado por medio de fibra óptica para las instituciones educativas del municipio de tauramena (incluye operación y mantenimiento de la red wifi del municipio)	SAMC-MT-SDS-003-2016	$193.047.000	PROYECTOS CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA
5	Conectividad de Internet en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera.	Selección Abreviada de Menor Cuantía 019 DE 2016	$224.122.064	ACOVANET SYSTEM LTDA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA
6	Prestación del servicio de conexión a internet de las instituciones educativas públicas de Sogamoso.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2016	$307.000.000	FUTURE SOLUTIONS DEVELOPMENT SAS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO
7	Implementación de estrategias de uso de tecnologías de la información y comunicación en el aula de clase mediante el uso de la conectividad a internet en diez (10) establecimientos educativos oficiales del municipio de Uribía - la guajira 2016, bajo las política del programa de conexión total	Selección Abreviada de Menor Cuantía MEC 001 DE 2016	$310.000.000	FRANCO ÁVILA INGENIERÍA S.A.S	ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBÍA

	del ministerio de educación nacional.				

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

4.1. NECESIDAD

Las necesidades establecidas para el presente Proyecto de Inversión a contratar son las siguientes:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales; c) En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que, en función de las disposiciones Constitucionales, en especial las atribuciones conferidas en el numeral 3° del artículo 315 y 356 Ibídem, le corresponde a esta Gobierno dirigir la acción administrativa del Municipio, Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación.

Que la diversidad étnica en Colombia y como amparo de la Constitución Política de Colombia, los Resguardos Indígenas, reciben recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas, en adelante AESGPRI; Recursos públicos, que tienen como propósito beneficiar a la población indígena que habita en los diferentes resguardos indígenas, recursos que son apropiados del Sistema General de Participaciones y les son transferidos a los resguardos indígenas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 356 de la Constitución Política y por los artículos 2º y 83 de la Ley 715 de 2001, para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Que, para este caso, son las autoridades tradicionales del Resguardo, conjuntamente con las comunidades indígenas, pueden adelantar el proceso de programación de los recursos a partir de la identificación de los problemas que les aquejan, y tiene el objetivo de adelantar el proceso de programación de los recursos en cabeza de las autoridades indígenas y, en general, de los habitantes del resguardo, para definir y estimar la importancia de canalizar los recursos a proyectos de alto impacto que incidan en la reducción de las necesidades básicas insatisfechas de la población indígena del resguardo, y con el consiguiente mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena que habita en el resguardo. En este sentido, no es posible la asignación de recursos de la AESGPRI para financiar proyectos para ser ejecutados por fuera de la jurisdicción del resguardo correspondiente, ni en beneficio de la población indígena que viva fuera de la misma jurisdicción territorial.

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, a fin de lograr la adquisición de equipos de cómputos básicos educativos en el resguardo indígena de Soldado Párate Bien, con el cual se pretende aumentar la disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo del Distrito de Riohacha, para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar en la sede educativa de Soldado Párate Bien del Distrito.

Que la dispersión de estas sedes educativas dificulta la prestación del servicio educativo, adicionalmente su infraestructura se encuentra en alto grado de deterioro, algunas son edificaciones adaptadas que no cumplen con las condiciones técnicas mínimas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la seguridad de los estudiantes y en otras el servicio educativo se presta en aulas temporales en arrendamiento, adicionalmente la capacidad de muebles, equipos y elementos de infraestructura y su dotación educativa no es suficiente para atender la demanda de los estudiantes de la zona.

Que la población escolar matriculada en el centro etnoeducativo No. 9. Mañature con sede Soldado párate bien es un establecimiento educativo del Distrito de Riohacha, donde se reciben la educación en condiciones muy deplorables, ya que, en el mejor de los casos no cuentan con un buen pupitre, carecen de escritorios los docentes y administrativos, las oficinas no poseen aires acondicionado y la ola de calor genera mal estar y mal ambiente laboral, el hecho de que muchas veces los docentes no tengan donde sentarse es causa para que los docentes no puedan desarrollar su currículo pedagógico en las condiciones mínima requerida para apuntar a una educación con calidad.

Que por lo anterior expuesto, se requiere que en esta sede, se dé el suministro de equipos de cómputos para el normal funcionamiento y atención de los niños, niñas y jóvenes que reciben a diario las clases en las diferentes jornadas escolares, estos elementos son dispensables para garantizar el trabajo académico que los docentes, administrativos y estudiantes desarrollan.

Además, dado que dichos establecimientos no están en las condiciones que la población escolar demanda de un buen servicio, se hace necesario garantizar esos requerimientos mediante la definición de políticas, estrategias y prioridades para dar atención integral a la población de las zonas rural dispersa y étnica, contemplando acciones que van desde la garantía al derecho a la educación (cobertura, accesibilidad) hasta el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos (modelos flexibles y pertinentes, metodologías de apoyo a los docentes, atención psicoactiva, entre otros).

Que, por ello el Resguardo Indígena de Soldado Párate Bien, ha formulado y el Distrito de Riohacha viabilizado, el proyecto para la **DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS BÁSICOS EDUCATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SOLDADO PÁRATE BIEN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**.

Que para el Distrito de Riohacha, es de vital importancia priorizar y apoyar dichos proyectos concertados para estas comunidades indígenas, como el consistente en la **DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS BÁSICOS EDUCATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SOLDADO PÁRATE BIEN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**, el cual consiste en aumentar la disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo del distrito de Riohacha y el desarrollo de competencias de la población en edad escolar en la sede educativa de Soldado Párate Bien, jurisdicción rural y resguardada del Distrito de Riohacha, complementando con esto el cumplimiento de los fines del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 ***"RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA",*** utilizando los recursos presupuestales correspondientes a la Asignación Especial de Recursos al Sector Indígena, para apoyar este tipo de iniciativas que logren demostrar su nivel de eficacia y eficiencia.

4.2. PRECIOS PROMEDIOS DEL MERCADO.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de mínima cuantía, se estableció un presupuesto oficial por valor de ***NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($9.928.384,21) M/CTE***, el cual fue estructurado teniendo en cuenta los precios de mercado en el Distrito de Riohacha, resultando como presupuesto oficial del presente proceso, la siguiente discriminación de costos y cantidades:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

(*Anexo 1*).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	EQUIPOS				
1.1	Computador Portatil	Unid	3	$ 2.200.000,00	$ 6.600.000,00
1.2	Computador de Escritorio (todo en uno).	Unid	1	$ 1.800.116,00	$ 1.800.116,00

1.3	Impresora de Tinta Multifuncional	Unid	1	$ 757.983,00	$ 757.983,00
1.4	Adaptador de Red	Unid	3	$ 42.015,00	$ 126.045,00
1.5	Pad Mouse	Unid	3	$ 42.015,00	$ 126.045,00
1.6	Mouse Inalámbrico	Unid	3	$ 55.462,00	$ 166.386,00
1.7	Regulador de Voltaje 1000 Va	Unid	1	$ 107.800,00	$ 107.800,00
Subtotal Costos					$ 9.684.375,00
IVA 19%					$ 244.009,21
Costo Total					**$ 9.928.384,21**

NOTA: El Decreto 478, el cual reglamentó el numeral 5º del artículo 424 del Estatuto Tributario, adicionando los artículos 1.3.1.12.21, 1.3.1.12.22 y 1.3.1.12.23 al Decreto 1625 de 2016, los cuales exhortan a tener en cuenta las propiedades de los computadores y su valor para efectos de la exclusión tributaria, la adición que realiza el Decreto realiza la siguiente clasificación de los equipos que gozan de la exclusión del IVA: ***Computadores personales de escritorio:*** *Aquellos integrados por una CPU, monitor, teclado y/o mouse, cables.* ***Computador personal portátil:*** *Aquellos que integran en una misma unidad la CPU, el monitor, y los demás componentes que garanticen su funcionamiento autónomo, además de brindar la ventaja de desplazarlo de un lugar a otro como equipaje de mano*.

Responsable del Sector.

YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa
Distrito de Riohacha